

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

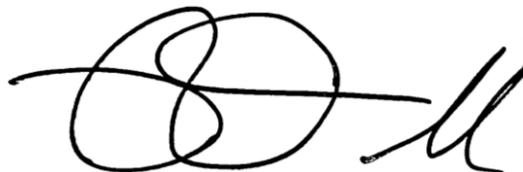
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2020 00004 00

La información aportada por **Avaluadores Profesionales Asociados S.A.S. - APRA S.A.S.**¹, se agrega a los autos y se tendrá en cuenta para los fines del caso.

Se requiere al extremo actor a fin de informar a este estrado judicial los trámites realizados para el pago de los honorarios provisionales del auxiliar de la justicia, tal y como se ordenó en el auto del 30 de noviembre de 2022².

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital "50DocumentaciónParaPagoDeHonorarios".

² Archivo digital "49AutoResuelveSolicitudes".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe501d5427d1aec2fbb7bde4b1a1d1287c3a61c622898da71fc4eccc85175c66**

Documento generado en 13/03/2023 03:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>